CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley "Condiciones Base para la Sostenibilidad y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)", impulsado por integrantes del cuerpo de distintos bloques.

FUNDAMENTOS

Un número importante de diputados nacionales ingresaron oficialmente a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y de Presupuesto y Hacienda para su correspondiente debate legislativo un Proyecto de Ley para la Sostenibilidad y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La iniciativa apunta a establecer un marco jurídico para la sostenibilidad y protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y determinar un piso presupuestario que permita sostener los equipos de trabajo, proyectos, programas de investigación y desarrollo, y servicios de los distintos organismos e instituciones del SNCTI, y aquellos alcanzados en la Función Ciencia, Tecnología e Innovación del Presupuesto Nacional, para que puedan cumplir con los objetivos asignados por la normativa correspondiente.

Por otra parte, el proyecto propone garantizar el aprovechamiento integral de la capacidad instalada y la inversión pública ya realizada en Ciencia, Tecnología e Innovación y conservar los desarrollos científicos tecnológicos argentinos como parte integrante del patrimonio nacional y bienes estratégicos de su ciudadanía.

El SNCTI comprende la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP), ell Instituto Nacional del Agua (INA), la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Fundación Miguel Lillo y, entre otros, el CONICET.

De acuerdo a sus autores/as la iniciativa busca resguardar la estructura existente del Sistema Nacional incentivando la permanencia de los equipos de trabajo, actualizando el poder adquisitivo de agentes e investigadores, la continuidad de los planes y programas de investigación en curso, y la prestación de servicios esenciales por parte de los diversos organismos e instituciones que integran el SNCTI, asegurando así el efectivo cumplimiento de las misiones y funciones que las leyes vigentes les han asignado.

El proyecto establece, en un escenario de contracción de las instituciones científicas de la Argentina, el piso presupuestario para garantizar su funcionamiento operativo, conservar sus capacidades instaladas fruto de la inversión pública sostenida y custodiar los bienes estratégicos de los ciudadanos argentinos.

Respecto al financiamiento, la ley propuesta prevé la asignación de recursos obtenidos mediante dos vías fiscales: la eliminación de la exención del Impuesto a las Ganancias sobre los intereses de obligaciones negociables percibidos por personas humanas, y la restitución de los impuestos internos a objetos suntuarios, tales como aeronaves y embarcaciones de recreo o deportes.

El proyecto está impulsado por diputados nacionales de distintos bloques: Serquis, Adriana Cristina, Bloque Unión por la Patria (Río Negro); Volnovich, Luana, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Castagneto, Carlos Daniel, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Ferraro, Maximiliano, Bloque Coalición Cívica (Ciudad de Buenos Aires); Pichetto, Miguel Ángel, Bloque Encuentro Federal (Buenos Aires); Coletta, Mariela. Bloque Provincias Unidas (Ciudad de Buenos Aires); Paulon, Esteban, Bloque Provincias Unidas (Santa Fe); Strada, Julia, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Taiana, Jorge, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires); Olmos, Kelly, Bloque Unión por la Patria (Ciudad de Buenos Aires); De La Rosa, María Graciela, Bloque Unión por la Patria (Formosa); Yedlin, Pablo Raúl, Bloque Unión por la Patria (Tucumán); Palladino, Claudia María, Bloque Unión por la Patria (Catamarca); Rauschenberger, Ariel, Bloque Unión por la Patria (La Pampa), y Selva, Sabrina, Bloque Unión por la Patria (Buenos Aires).

Dada la importancia de la iniciativa, ya que se debe recordar que Argentina logró a través de los años construir consenso en que la ciencia y tecnología son fundamentales para un desarrollo de nación soberana, para el impulso del entramado productivo, para la generación de energía y para la solución de problemas locales, es importante que las y los concejales de Viedma respalden el pedido de pronto tratamiento y posterior sanción.

Se debe recordar además que Río Negro tiene, fundamentalmente en Bariloche, pero también en distintas ciudades, sedes y delegaciones de gran parte de los organismos e instituciones que conforman el SNCTI, con lo cual su desarrollo futuro depende en gran parte de su sostenimiento.

CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VIEDMA COMUNICA

ARTÍCULO 1: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley "Condiciones Base para la Sostenibilidad y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)", impulsado por integrantes del cuerpo de distintos bloques.

ARTÍCULO 2: De forma.

AUTORA: Vanessa Cacho Devincenzi.